

Consejo Asesor Covid-19 Ministerio de Salud de Chile

Reacción a los anuncios de retorno al trabajo presencial de trabajadores públicos y reapertura de centros comerciales

En respuesta a numerosas consultas provenientes de medios de comunicación, así como de parlamentarios y profesionales del sector salud, sobre la postura del Consejo en relación al Oficio Circular No 18 del 17 de abril del presente, firmado por los Ministros de Interior y Hacienda, quisiéramos precisar lo siguiente:

1. El Consejo no fue consultado previamente a la emisión del mencionado decreto.
2. Concordamos en la necesidad que los servicios públicos cuenten con un plan para el retorno gradual a las actividades presenciales y lo esencial del trabajo de las entidades públicas para el funcionamiento de nuestra sociedad, así como para la respuesta a la pandemia. Sin embargo, nos parece contradictorio que el decreto establezca que este retorno gradual se deba llevar a cabo en tan breve plazo, durante el mes de abril, y en un mismo tiempo para todo el territorio nacional.
3. La estrategia central de la respuesta a la pandemia que ha trazado el gobierno, se sustenta en el análisis caso a caso, considerando la situación epidemiológica, la suficiencia de la red asistencial y la condición de vulnerabilidad de las distintas comunidades. Consistente con lo anterior es que este Consejo ha recomendado al Ministerio de Salud la gradualidad en el reingreso a clases de los escolares y que en esta decisión prime el análisis de la transmisión de la pandemia en cada territorio.
4. En este contexto, parece necesario que las autoridades firmantes de dicho decreto, otorguen la flexibilidad necesaria a las distintas reparticiones públicas para que se mantengan las condiciones de teletrabajo y se reincorpore el trabajo presencial de manera gradual y en armonía con las medidas de contención comunitaria que ha decretado el Ministerio de Salud.
5. Además, como ha recomendado la OIT, se debe promover la mayor participación de los trabajadores en las actividades de implementación y control de las políticas de prevención dictadas por el Ministerio de Salud.
6. Una consideración similar se debe tener con respecto a la reapertura de los centros comerciales. Parece adecuado que existan planes de preparación para su funcionamiento futuro. Sin embargo, el cierre de los centros comerciales es una pieza central de las medidas de distanciamiento físico, toda vez que constituyen lugares de atracción de público, donde se favorece la transmisión. Es más, en el caso de los centros comerciales se recomienda que el cierre se mantenga en forma uniforme en las distintas comunas de una misma ciudad, o complejo urbano, hasta superar el brote. Esto es debido al efecto de atracción que generaría un centro abierto para todo el resto de la ciudad, como ocurrió por ejemplo con el terminal pesquero durante la semana santa, favoreciendo las aglomeraciones y la transmisión viral.
7. Finalmente quisiéramos hacer ver que todos estos anuncios pueden crear un falso ambiente de fin crisis, menoscabando los esfuerzos comunicacionales de la autoridad sanitaria sobre las medidas de prevención y de distancia social que son efectivas para reducir la velocidad de transmisión de esta enfermedad.